REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No.	05001 31 03 012 **2020-00100**-00
PROCESO	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE	Sonia Paola Montoya y otros
DEMANDADA	Axa Colpatria Seguros S.A.
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA
PROVIDENCIA	Sustanciación
DECISIÓN	Agrega Dictamen pericial emitido por la Junta Regional de Calificación.

Se pone en conocimiento de las partes, por el término de tres días (3), dictamen pericial aportado por el demandado AXA COLPATRIA, mismo que fue elaborado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA; al tenor de lo dispuesto en el artículo 228 del C. General del Proceso.

Ejecutoriado el término del traslado, se adicionará el auto que decreta pruebas atendiendo las manifestaciones que las partes realicen al respecto en dicho término.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v. v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7349a97579654b02f2f013cbf93acc9a48783138ed7f949158ab50d3e14a91ea**
Documento generado en 25/05/2022 08:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica